



GOBIERNO DE SONORA

RECAUDACIÓN

SECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
SUBDIRECCION DE CONTROL DE OBLIGACIONES
LA PRESENTE ACREDITA A:



MONICA TERESA LOPEZ PACHECO

NOTIFICADOR FISCAL

No.994

ASCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION, CON LAS FACULTADES QUE SE ASIENTAN AL REVERSO.

VIGENCIA
FECHA DE EXPEDICION
09 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE VENCIMIENTO
31 DE DICIEMBRE DE 2025

OFICIO DE IDENTIFICACION

La C.P. Silvia Haydesa Soto Marin, Directora General de Recaudación, con fundamento en el Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 3, 4 y 19 fracciones VI, XI y XIX, 83 y 85 de la Constitución Política del Estado, Libre y Soberano de Sonora, 13 Primer y Segundo Párrafo, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Diciembre de 1978, última reforma publicada en el mismo órgano Oficial Federal el 18 de julio de 2018, Clausulas Segura, fracciones I, II, III, IV, V y VI incisos a), b) y c), Tercera, Cuarta y Octava fracción, I, incisos a), b), c), d) y e) y Decima Quinta, Decima Sétima y Clausulas Primera, Tercera, Fracción III del anexo 19 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Sonora, con fecha 12 de Junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de Julio de 2015 y en el Boletín Oficial del Estado de Sonora el 03 de Agosto de 2015, 22 Fracción II, 24 Acumulada B, Fracción III y VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, el 30 de Diciembre de 1985, modificación mediante decretos publicados en el mismo Órgano Oficial de fecha Estatal del 31 de Diciembre de 2013, 21 de Diciembre de 2015, 4 de Julio de 2016, 22 de Septiembre de 2016 y 17 de Febrero de 2017, así como en los Artículos 1, 3 apartado A) fracciones I y VIII, apartado B), fracción III, 5, 9 fracción XXIII, 17 fracciones I, IV, X, XI, XIII, XXXVIII, XLII, XLIX y último párrafo, 54, 55, 56 fracciones X, XV, XXIV, XXV, XXXII y XXX; 57 y 58 fracciones I, II, VII, X, XII y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, firmado el 11 de Octubre de 2016, publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora de fecha 20 de Octubre de 2016, última reforma publicada en el mismo órgano oficial Estatal el 29 de enero de 2018, donde la presente constancia de identificación a favor de MONICA TERESA LOPEZ PACHECO, radicado (a) en la Dirección General de Recaudación, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, cuya fotografía aparece al frente de este documento, como NOTIFICADOR No. 994, al cual se autoriza para que acorde con las facultades concedidas originalmente a la Dirección General de Recaudación, pueda realizar actividades de Notificación y Ejecución, todo dentro de la competencia de esta unidad administrativa, conforme a lo dispuesto por los Artículos 41, 41-A, 41-B, 134 fracción I y V 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 160, 161, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación, Artículos 5, 53 fracción VIII, 52, 52 Bis, 125 fracciones I y V, 126, 127, 145, 149, 151, 152, 153 y 154 del Código Fiscal del Estado, incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles, previa notificación, de conformidad con los Artículos 10 último párrafo, 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación, 9 último párrafo y 10 del Código Fiscal del Estado de Sonora.

El portador de esta documento queda autorizado de que el mal uso que la ofe a esta instrumento implica responsabilidad administrativa y penal en términos del Código Fiscal Federal, Código Fiscal del Estado, Código Penal Federal y Estatal y demás ordenamientos legales aplicables. El presente documento es de carácter oficial, emitido única y específicamente para los fines que en el mismo se señalan, para uso exclusivo de la persona que lo porta, cuyo nombre se señala en el cuerpo, no siendo, en ningún caso, transferible a persona alguna. En ese sentido este documento constituye un instrumento público que forma parte del soporte documental de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, y se encuentra regido en términos legales en cuanto a su contenido y efectos, debiendo sus portadores, invariablemente devolvérlo cuando el mismo se sea requerido por el titular de la Dirección y Generar el de Recaudación que lo habilita o a quien este designe para tales efectos, sin que medie causa jurídica y/o material para oponerse a ello. Se solicita a las Autoridades Civiles y Militares, su apoyo oportuno y eficaz, para que el titular de la presente, pueda ejecutar actos inherentes a su cargo, de conformidad al Artículo 102 del Código Fiscal de la Federación y contralores del Código Fiscal del Estado. Para ejercer los actos que se indican en el presente documento es necesario que la persona a favor de quien se otorga, se identifique previamente con este instrumento ante el comitente o su representante legal, para la realización de los actos que se le han encomendado.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACION
C.P. SILVIA HAYDESA SOTO MARIN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SONORA

Handwritten signature/initials